

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 5865

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Mujica, José; Nicolini, Pedro; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Osorio Bentancur, Ruben D.; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Reboledo Lebrato, Gonzalo Javier; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Tourné, Daisy

Análisis: Se sustituyen los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994. Integración y cometidos Comisión Honoraria Organizadora y Administradora. Aportes constituyentes Fondo. Exoneración aporte por retribuciones cargo docente Universidad República, Consejo de Educación Técnico-Profesional, Institutos Normales y de Profesores e Instituto Magisterial Superior. Profesionales egresados Universidad República y del nivel terciario Consejo de Educación Técnico-Profesional, con más de 10 años de antigüedad desde la expedición del título, que acrediten no percibir ningún tipo de ingreso derivado de su condición profesional, aportarán al Fondo el equivalente a 2 UR (dos unidades reajustables) según valor vigente a la fecha de pago del aporte.

Título: FONDO SOLIDARIDAD UNIVERSITARIA. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-10-1996	CRR	1317/1996	FONDO SOLIDARIDAD UNIVERSITARIA. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
EDUCACIÓN Y CULTURA	CRR	1317/1996

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-10-1996	CRR	Extraordinaria . Sesión:47	Diario Nro.2590

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1317/1996	600/0	FONDO DE SOLIDARIDAD PARA FINANCIAR BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y DEL NIVEL TERCARIO DEL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL. Modificación de la Ley Nº 16.524.